

INSEPARABILIDAD DE LOS ASPECTOS UNITIVO Y PROCREATIVO DEL ACTO CONYUGAL

CORMARC BURKE

1) *La contracepción y la unión marital*

Existe un argumento moderno a favor de la contracepción, que pretende apoyarse en razones personalistas. Se podría resumir como sigue. El acto marital tiene dos funciones: una biológica o procreativa, y otra espiritual-unitiva. Pero, mientras este acto sólo en potencia es procreativo, es, de hecho y en sí, un acto de amor: realmente expresa el amor conyugal y une a los esposos. Ahora bien, aunque la contracepción frustra la potencialidad biológica o procreativa del acto conyugal, respeta plenamente su función espiritual y unitiva; es más, la facilitaría, al eliminar tensiones o temores que amenazan con mermar la expresión física del amor conyugal. En otras palabras, esta tesis afirmaría que, mientras la contracepción suspende o anula el aspecto procreativo del trato sexual-conyugal, deja intacta su función unitiva.

Hasta hace poco, el núcleo del argumento más común contra el «birth-control» ha sido que, estando el acto sexual naturalmente ordenado hacia la procreación, frustrar esta ordenación es ir *contra naturam* y, por tanto, obrar ilícitamente. Ahora bien, esta línea de argumentación, sin más precisiones, estaría abierta a una contestación: de hecho frustramos otras funciones naturales —por ejemplo, cuando ponemos tapones en los oídos, para no oír ruidos— y la doctrina moral nunca ha sostenido que actuar de este modo sea ilícito. ¿Por qué entonces ha de ser malo impedir, por motivos adecuados, el aspecto procreativo de la relación marital?

En todo caso, los defensores de la contracepción rechazan este argumento tradicional como mero «biologismo»; porque consideran que supo-

ne entender el acto conyugal solo en su función biológica o posibles consecuencias biológicas, y desatiende su función espiritual, i. e. su función de significar y efectuar la unión de los esposos.

Quienes proponen esta justificación de la contracepción conyugal —formulada en términos aparentemente personalistas— creen sostener una posición positiva y fuerte. Si se quiere refutar eficazmente este argumento y demostrar su radical defectuosidad, pienso que también se debe desarrollar un argumento personalista, cimentado en *una auténtica comprensión personalista del sexo y del matrimonio*.

Como es evidente, el argumento de los defensores de la contracepción se fundamenta en una tesis esencial: que el aspecto procreativo y el aspecto unitivo del acto conyugal son *separables*, es decir, el aspecto procreativo se puede anular sin viciar el acto conyugal ni dañar su capacidad de expresar —de modo propio y singular— la verdad del amor y de la unión maritales.

Esta precisa tesis fue y es explícitamente rechazada por la Iglesia. La razón principal por la que la contracepción es inaceptable para la conciencia cristiana es, tal como Pablo VI la expresa en *Humanae Vitae*, la «conexión *inseparable*, establecida por Dios... entre la significación unitiva y la significación procreativa que están ambas inherentes en el acto conyugal» (HV 12).

Pablo VI afirmó esta conexión inseparable; pero no se detuvo a desarrollar *por qué* estos dos aspectos del acto marital están tan inseparablemente conectados, o por qué esta conexión es tal que viene a ser el fundamento mismo de la valoración moral del acto. Quizás una serena reflexión —madurada por estos veinte años de debate— puede conducirnos a descubrir las razones por las que esto es así: por qué la conexión entre los dos aspectos del acto de hecho es tal que la destrucción de su referencia procreativa necesariamente destruye su significación unitiva y personalista. Más sencillo: si se destruye deliberadamente el poder del acto conyugal de dar vida, se destruye necesariamente su poder de significar el amor: el amor y la unión propios del matrimonio.

2) *El acto conyugal como acto de unión*

¿Por qué se considera el acto conyugal como *el* acto de autodonación, como la expresión más distintiva del amor marital? ¿Por qué se ve, en este acto —que, en resumen, es algo pasajero y fugaz—, un acto de

unión? A fin de cuentas, los enamorados expresan su amor y sus anhelos de unión de muchas maneras: mirándose, escribiéndose cartas, intercambiando regalos, paseando cogidos de la mano... ¿Qué es lo que da su *singularidad* al acto sexual? ¿Por qué este acto une a los esposos de tal modo que no lo hace cualquier otro acto? ¿Qué tiene que lo convierte no solo en una experiencia física sino en una experiencia de *amor*?...

¿El placer especial que lo acompaña? ¿La significación unitiva del acto conyugal queda contenida tan solo en la sensación, por intensa que sea, que es capaz de producir? Si la intimidad sexual une a dos personas sencillamente porque da un placer especial, entonces parece que un esposo podría a veces encontrar una unión más profundamente significativa fuera del matrimonio que dentro de él. También seguiría lógicamente que una relación sexual sin placer carece de sentido, y que el sexo con placer —aunque sea dentro de una relación homosexual— cobra sentido.

No. Al acto conyugal puede acompañar el placer, o no. Pero el sentido del acto no consiste en el placer. El placer proporcionado por el acto conyugal puede ser intenso, pero es transeunte. La *significación* del acto conyugal también es intensa, y no es transeunte; permanece.

¿Por qué ha de ser más significativo ese acto, que cualquier otra manifestación de cariño entre los esposos? ¿Por qué será este encuentro conyugal una expresión más intensa de amor y de unión? Evidentemente, a causa de lo que *ocurre* en este encuentro, que no es un sencillo contacto, ni una mera sensación, sino una *comunicación*, una oferta y una aceptación, un intercambio de algo que representa de un modo totalmente singular el don de la persona y la unión de dos personas.

Es importante no olvidar que el deseo de los dos esposos de donarse reciprocamente, de unirse mutuamente, queda, en lo humano¹, en un nivel puramente intencional. Cada esposo puede y debe *vincularse* al otro. Pero no puede realmente *darse* a sí mismo al otro. La máxima expresión de su deseo de darse a *sí mismo* es dar la *semilla* de sí². La entrega de la propia semilla es mucho más significativa, y de modo especial es mucho más real, que la entrega del corazón. «Soy tuyo; te doy mi corazón; tómallo», puede quedar en el plano de la mera poesía, a la que ningún gesto físico llega a dar auténtico cuerpo. En cambio, «Soy tuyo; te doy mi semi-

1. Aquí, como será evidente, no hablamos de la donación, a Dios, que una persona puede hacer de sí misma.

2. Por *semilla* se quiere significar aquí el elemento procreativo tanto femenino como masculino.

lla; tómalas», no es mera poesía; es amor. Es el amor conyugal encarnado en una singular acción física por la que se expresa la intimidad —«te doy lo que no doy a nadie»—, y se alcanza la unión: «toma lo que te doy: la semilla de un nuevo yo. Unido a ti, a lo que tu me vas a dar, a tu semilla, se convertirá en un nuevo «tu-y-yo», fruto de nuestro mutuo conocimiento y amor». Esta es la mayor aproximación que se puede lograr al don conyugal de sí y a la aceptación de la auto-donación conyugal de otro, lográndose así la unión de los esposos.

Por tanto, lo que constituye el acto conyugal en una relación y una unión *singulares* no es la participación en una sensación, sino la participación en un *poder*: un poder físico y sexual que es extraordinario precisamente por tener una orientación intrínseca a la creatividad, a la vida. En una auténtica relación conyugal, cada esposo dice al otro: «Yo te acepto como no acepto a nadie más. Tú eres único para mí, y yo para ti. Tú, y tú solo, eres mi marido; tú sola eres mi mujer. Y la prueba de tu singularidad para mi es el hecho de que contigo —y solo contigo— estoy dispuesto a participar en este poder divinamente dado y orientado a la vida».

En esto consiste la cualidad singular de la cópula conyugal. Cualquier otra manifestación de afecto no va más allá del nivel de un gesto, y es símbolo de la deseada unión. Pero el acto conyugal no es un mero símbolo. En el trato sexual genuino entre los esposos, hay un intercambio *real*: hay entrega y aceptación plenas de la masculinidad y feminidad conyugales. Y queda, como testimonio de su relación conyugal y de la intimidad de su unión conyugal, la semilla del marido en el cuerpo de la mujer³.

Ahora bien, si se anula intencionadamente la orientación a la vida del acto conyugal, *se destruye su poder intrínseco de significar la unión conyugal*. De hecho, la contracepción transforma el acto marital en un tipo de *auto-decepción* o en *sencilla mentira*: «Te amo tanto que contigo, y contigo solo, estoy dispuesto a participar en este singularísimo poder...». Pero, ¿qué poder singular? En un acto contraceptivo, no se participa de ningún poder singular, si no es un poder de producir placer. Pero entonces la singularidad del acto conyugal se reduce al placer: su significación ha desaparecido.

3. De esta manera la originalidad o la excepcionalidad de la decisión de casarse con una persona determinada de hecho queda reafirmada en cada acto conyugal. Por medio de todo y cada acto de verdadero trato sexual, cada esposo es *confirmado* en su condición singular de ser marido o mujer del otro.

El trato sexual contraceptivo es un ejercicio carente de sentido humano auténtico. Cabría compararlo al ejercerse en las mociones de una canción sin dejar que ningún sonido de música pase de los labios.

Algún lector quizás se acordara de los «duos» de amor de Jeanette McDonald y Nelson Eddy, dos grandes cantantes —estrellas de Hollywood— de los primeros años de los «talkies». ¡Qué absurdo si se hubiesen cantado duos «silenciosos»!: pasando por los gestos de unas canciones, pero sin dejar que sus cuerdas vocales produjesen ningún sonido inteligible: nada más que reverberaciones sin sentido...; unas agitaciones que no *dicen* nada. La contracepción está en esa línea. Los esposos contraceptivos se entretienen en movimientos corporales, pero emplean un «lenguaje del cuerpo» que no es verdaderamente humano⁴. No permiten que sus cuerpos se comuniquen mutuamente, de un modo sexual e inteligible. Pasan por las mociones de una canción; pero no hay *canción*.

La contracepción no es tan solo una acción sin sentido; es una acción que *contradice* el sentido esencial que el verdadero trato sexual marital debe tener, si ha de significar la mutua auto-donación total e incondicional⁵. En vez de aceptarse en su totalidad, los esposos contraceptivos se rechazan en parte, porque la fertilidad es parte de cada uno de ellos. Rechazan parte de su amor mutuo: su capacidad de tener fruto...

Una pareja puede decir: nosotros no queremos que nuestro amor sea fructífero. Si es así, hay una contradicción inherente en su intento de expresar su amor por medio de un acto que, *por su misma naturaleza, supone un amor fructífero*; y hay mayor contradicción aún si, al efectuar este acto, destruyen intencionadamente la orientación hacia la fertilidad de la cual precisamente deriva su capacidad de expresar la singularidad de su amor.

En la unión marital auténtica, el marido y la mujer deben experimentar la vibración de la vitalidad humana en sus mismas fuentes⁶. En

4. Como es sabido, «lenguaje del cuerpo» es una de las expresiones clave en los escritos de Juan Pablo II sobre sexualidad y matrimonio.

5. «La contracepción contradice la *verdad* del amor conyugal»: JUAN PABLO II, Discurso, 17 de septiembre del 1983.

6. Esto sigue siendo verdad incluso en el supuesto de que —por las razones que sean— no pueden tener hijos. Su unión en tal caso, lo mismo que la unión durante la preñez de la mujer, trae su sentido más profundo del hecho de que tanto el acto que ponen como la intención que les anima están «abiertos a la vida», aun cuando de hecho no pueda dar origen a una vida nueva. Su fundamental apertura a la vida es la que da sentido y dignidad al acto; de manera parecida a

el caso de una «unión» contraceptiva, los esposos experimentan una sensación, pero ésta queda vaciada de una vitalidad real.

El efecto anti-vida de la contracepción no se limita al «No» que dirige hacia el posible fruto del amor. Tiende a vaciar de vida al amor mismo. Es la dura lógica de la contracepción. Lo que es «anti-vida» se convierte en «anti-amor». El efecto desvitalizador de la contracepción asola al amor, amenazándolo con un pronto envejecimiento y una muerte prematura.

unión en tal caso, lo mismo que la unión durante la preñez de la mujer, trae su sentido más profundo del hecho de que tanto el acto que ponen como la intención que les anima están «abiertos a la vida», aun cuando de hecho no pueda dar origen a una vida nueva. Su fundamental apertura a la vida es la que da sentido y dignidad al acto; de manera parecida a como es la ausencia de esta apertura la que mina la dignidad y el sentido del acto cuando los cónyuges —sin que esto responda a motivos graves— lo limitan deliberadamente a los períodos infértiles.

A este punto quizás debemos anticipar una posible crítica: la tesis se basa en una disyuntiva incompleta, en cuanto parece sostener que el acto conyugal o es procreativo o es meramente hedonista... ¿No podrían los esposos que usan contraceptivos rebatir esto con la sincera afirmación de que, en su trato marital, no están buscando tan solo el placer; están también experimentando y expresando su mutuo amor?

Conviene que aclaremos nuestra postura en este preciso punto. No queremos afirmar que los esposos contraceptivos no se amen en su trato sexual, ni —en cuanto no están dispuestos a tener tal trato con una tercera persona— que ese trato no exprese una *cierta* singularidad en su relación mutua. Nuestra tesis es que ese trato no expresa la singularidad de una relación *conyugal*. El amor puede estar presente, de algún modo, en su trato contraceptivo; pero el amor conyugal no se expresa en y por medio de ese trato. Es más, el amor conyugal puede verse pronto amenazado por ese trato. A esos esposos siempre les acompaña la sospecha de que el acto en el que participan puede ser, para cada uno, una *entrega* privilegiada de placer, pero que puede ser también una mera *toma* egoísta de placer. Es lógico que su trato conyugal se encuentre perturbado por un sentido de falsedad o de vaciedad, ya que querrían fundamentar la singularidad

como es la ausencia de esta apertura la que mina la dignidad y el sentido del acto cuando los cónyuges —sin que esto responda a motivos graves— lo limitan deliberadamente a los períodos infértiles.

de la relación conyugal en un acto de placer (que tiende, a la larga, de cerrar cada uno de los dos estérilmente en sí mismo), y se niegan a cimentarla sobre la dimensión conyugal —verdaderamente única— de amorosa co-creatividad, cuya vitalidad es capaz de lograr que cada uno se abra no solo al otro sino a la riqueza y a los valores de la vida misma, y de toda la creación.

3) *Amor sexual: conocimiento sexual*

Si el acto conyugal es un acto de auto-donación mutua y exclusiva es porque consiste en el don y la aceptación de algo único. Ahora bien, este algo no es *solamente* la semilla (sostener tal tesis fácilmente llevaría a un tipo de «bilogismo»), sino la *plenitud de la sexualidad* de cada cónyuge.

Fue en el contexto de que no es bueno que el hombre este solo que Dios creó la mujer. Dios creó al hombre en una dualidad —varón y hembra— capaz a su vez de convertirse en una trinidad. Las diferencias entre los sexos hablan por tanto de un plano divino de complementariedad, de auto-consumación, de auto-realización, también a través de la auto-perpetuación.

No está bien para el hombre estar solo porque el hombre, solo, no se puede realizar; necesita de los otros. Necesita de modo especial del otro: de un compañero, de una esposa o de un esposo. La unión con el esposo, entregarse al esposo —la unión sexual y conyugal en la auto-donación— son normalmente una condición del desarrollo humano y de la realización personal.

El matrimonio, por tanto, es un medio de auto-realización en la unión. El marido y la mujer se unen en el conocimiento y en el amor mutuos, en un amor que no es solamente espiritual sino también corporal; y un conocimiento, en la base de su amor, que no es conocimiento meramente intelectual, sino también corporal. El amor conyugal de los esposos también debe estar fundamentado sobre el conocimiento *carnal*. No nos debe sorprender; es algo totalmente humano y lógico. ¡Qué expresividad la de la Biblia cuando, al referirse al trato sexual, dice que el marido y la mujer «se conocieron»! Adán *conoció* a Eva, dice el Génesis. ¿Qué comentario podemos hacer a este modo de referirse la Biblia al trato conyugal como una forma de conocimiento mutuo?

¿Cuál es el conocimiento peculiar que el marido y la mujer se comunican? Es el conocimiento de la totalidad de la recíproca condición hu-

mana de esposo. Cada uno «descubre» un íntimo secreto al otro: el secreto de su humana y personal sexualidad. Cada uno queda revelado al otro verdaderamente como esposo y llega a conocer al otro en la singularidad de esa auto-revelación y auto-donación maritales. Cada uno se deja conocer por el otro, y se entrega al otro, precisamente como marido o mujer.

Nada hay tan capaz de minar un matrimonio como la resistencia a conocer y aceptar al esposo plenamente, o a dejarse conocer plenamente por él. El matrimonio está en constante peligro por esta posibilidad de que uno de los esposos cele algo al otro, reteniendo para sí algún conocimiento que no quiere que el otro posea⁷. Esto puede ocurrir a todos los niveles de la comunicación interpersonal: al nivel físico tanto como al espiritual.

En muchos matrimonios actuales, *hay* algo, en los esposos y entre los esposos, que cada uno no quiere conocer, con lo que no quiere enfrentarse, que quisiera evitar; y ese algo es la sexualidad en todas sus dimensiones. Como resultado, ya que no están dispuestos a permitirse un pleno conocimiento carnal mutuo, *no se conocen*, con un conocimiento verdadero, ni como seres sexuales, ni como seres humanos, ni como esposos. Esto somete su amor conyugal a una tensión existencial tremenda bajo la cual puede acabar rompiéndose.

En el verdadero trato sexual-marital cada esposo renuncia a cualquier actitud de auto-posesión defensiva, para *poseer plenamente* al otro y *ser plenamente poseído* por el otro. Esta plenitud del auténtico don sexual y de la auténtica posesión sexual se alcanza solamente en un acto conyugal abierto a la vida. Es sólo en el trato sexual procreativo que los esposos se intercambian verdadero «conocimiento» mutuo, que realmente se hablan humana e inteligiblemente, que realmente se *revelan* mutuamente en la plenitud de su actualidad y potencialidad humanas. Cada uno ofrece, y cada uno acepta el pleno conocimiento conyugal del otro.

Por medio del «lenguaje del cuerpo», cada esposo pronuncia una palabra de amor que es tanto una «auto-expresión» —una imagen del yo de cada uno— como una expresión de su anhelo del otro. Estas dos palabras de amor, al encontrarse, se funden en una. Y, mientras esta nueva palabra unificada de amor toma carne, Dios puede plasmarla en una persona —el hijo: la encarnación del conocimiento sexual de los esposos, y del amor sexual-marital que se tienen, el uno hacia el otro.

7. Naturalmente no nos referimos a aquellas ocasiones en las que hay un secreto (profesional, natural, etc.) que —por justicia hacia un tercero— se *debe* guardar, sin que esto tenga que dañar a la unidad del matrimonio.

En la contracepción, los esposos no quieren que la palabra —la que su sexualidad anhela pronunciar— tome carne. Ni siquiera están dispuestos a dirigirse esta palabra en verdad. Quedan humanamente impotentes, frente al amor; carnalmente mudos, frente a sí mismos, sin poder pronunciar una sola auténtica palabra sexual.

El amor sexual es amor de la entera persona masculina o femenina, cuerpo y espíritu. El amor queda falsificado si el cuerpo y el espíritu no dicen lo mismo. Con la contracepción, el acto corporal habla de la presencia de un amor, que el espíritu niega. El cuerpo dice, «Te quiero totalmente», mientras el espíritu dice, «Te quiero con reservas». El cuerpo dice, «Te busco»; el espíritu dice, «No te acepto; no acepto todo lo tuyo».

El trato sexual contraceptivo se convierte en una pantomima. Representa un lenguaje del cuerpo desfigurado; expresa un rechazo del otro. Hace que cada uno diga: «No quiero conocerte como mi marido o como mi mujer; no estoy dispuesto a reconocerte como mi esposo. Quiero algo de ti, pero *no* tu sexualidad, y si tengo algo que darte, algo que te dejare tomar, *no* es mi sexualidad»⁸.

Puede ser oportuno desarrollar un punto al que nos referimos brevemente antes. La negación que caracteriza el trato mutuo de estos esposos no se dirige tan solo hacia los hijos, ni tan solo hacia la vida, ni tan solo hacia el mundo. La negación va dirigida por parte de cada uno hacia el otro. «Te quiero, pero te quiero estéril...», vale lo mismo que decir, «No quiero todo lo que me puedes ofrecer. He calculado la medida de mi amor, y no es lo suficientemente grande como para eso; no es capaz de tomarte a tí entero. Yo prefiero un «tu» encogido, reducido a la medida de mi amor...». El hecho de que ambos esposos puedan estar de acuerdo en aceptar una versión rebajada del otro no salva su amor —o sus posibilidades de llegar a una auténtica felicidad— de los efectos de tan radical devaluación humana y sexual.

El trato sexual normal entre cónyuges afirma plenamente la masculinidad y la feminidad. El hombre se afirma como hombre y esposo, y la mujer se afirma como mujer y esposa. En el trato contraceptivo, solo se

8. Si no es la sexualidad la que cada esposo, en el trato contraceptivo, da al otro o toma del otro, ¿qué es lo que de hecho cada uno toma o da? En el mejor de los casos, será una forma de amor, separado de la sexualidad. En los demás, es meramente el placer, también —insistamos— divorciado de la sexualidad. En un caso tanto como en el otro, los esposos contraceptivos siempre se privan de la sexualidad. Su matrimonio, despojado de una verdadera relación sexual, sufre en consecuencia.

afirma una sexualidad mermada. Estrictamente hablando, no se afirma la sexualidad bajo ningún concepto. La contracepción constituye una negativa tal a dejarse conocer que sencillamente no representa un verdadero conocimiento carnal en absoluto. Una profunda verdad humana subyace en el principio teológico y jurídico de que una cópula contraceptiva no consuma el matrimonio.

Por tanto, el trato sexual contraceptivo *no es verdadero trato sexual*. Esta es también la razón por la que las disyuntivas ofrecidas por esta materia quedan insuficientemente expresadas al afirmar que si el acto sexual es contraceptivo, entonces es meramente hedonista. Esto puede ser verdad o no. Lo que sí es verdad —a un nivel mucho más profundo— es que si el acto «sexual» es contraceptivo, entonces *no es sexual* en sentido verdadero. En la contracepción hay un trato o intercambio de sensación, pero no hay ningún conocimiento sexual verdadero, ni amor sexual verdadero; no hay ninguna revelación sexual de uno mismo, ni comunicación sexual de uno mismo ni donación sexual de uno mismo. La elección de la contracepción es de hecho el rechazo de la sexualidad. La desviación del instinto sexual de la que parece padecer la sociedad moderna, representa —más que una exaltación o un exceso del sexo— una falta de auténtica sexualidad humana.

El verdadero trato conyugal sexual une. La contracepción separa; y la separación opera a todos los niveles. No solo separa el sexo de la procreación; separa el sexo del amor. Separa el placer del sentido, y el cuerpo del espíritu. A la larga e inexorablemente, separa a la mujer del marido y al marido de la mujer.

Los matrimonios que emplean contraceptivos, si se paran a reflexionar, se dan cuenta de que su vida conyugal padece un íntimo malestar. Las alienaciones que experimentan son señal y consecuencia de la grave violación del orden moral que implica la contracepción. Por eso, la doctrina de la *Humanae Vitae*, tanto como el entero magisterio papal sobre el tema, lejos de mantenerse ciegamente en una posición superada, constituyen una defensa clarividente de la innata dignidad y de la verdadera significación de la sexualidad humana y conyugal.

4) *Sexualidad procreativa y auto-realización*

Nuestra línea de argumentación hasta aquí es que el trato marital contraceptivo no es capaz de conseguir ningún fin personalista verdadero;

no efectúa ninguna «auto-realización» en el matrimonio, sino más bien la frustra. Pero —cabe preguntar— ¿sigue de ahí que tan solo el trato sexual marital procreativo lleva a la auto-realización de los esposos? Creo que sí, y que la razón reside en la misma naturaleza del amor⁹. El amor es creativo. El amor divino —si nos podemos expresar así— le «empujó» a Dios a crear. El amor humano está hecho a imagen del de Dios y está hecho para crear. Si no lo hace —intencionadamente—, se frustra. El amor entre dos personas les lleva a querer actuar —a hacer cosas— juntos. Esto, que vale para la amistad en general, se aplica de modo singular al amor entre esposos. Una pareja que está enamorada de verdad quiere hacer cosas juntos; si es posible, quieren hacer algo «original» juntos. Nada hay más original para dos personas enamoradas que su hijo: la imagen y el fruto de su unión. Eso es por lo que «la cosa» marital es tener hijos; cualquier otro sustituto no satisface el amor conyugal.

El trato marital procreativo «realiza», también porque sólo en el contexto de tal trato están los esposos abiertos a todas las posibilidades de su amor mutuo: prontos a enriquecerse y a realizarse a base no solo de aceptar lo que les ofrece, sino también de responder a lo que les *exige*.

Profundizando todavía más, el trato marital procreativo «realiza» porque da cauce al deseo humano de auto-perpetuación. Lo expresa y no lo contradice, tal como lo hace la contracepción. Es con anhelos de vida, y no de muerte, que el amor se alimenta y crece. Cuando nace un hijo en un matrimonio normal, marido y mujer gozan al pasar el hijo el uno al otro. Si el niño muere, no hay gozo, hay lágrimas, mientras se pasan su cuerpo muerto. Los esposos deberían llorar un acto contraceptivo: un acto estéril y desolado que rechaza la vida encaminada precisamente a mantener vivo el amor, y que mataría la vida a la que su amor naturalmente anhela dar origen. Puede haber satisfacción física, pero no puede haber ningún gozo auténtico al pasar semilla muerta; o al pasar semilla viva tan solo para matarla.

La vitalidad de sensación en el acto sexual debe corresponder a una vitalidad de significación (teniendo en cuenta —como hemos dicho— que la sensación no constituye la significación). La misma explosión de placer que comporta el acto sugiere la grandeza de la creatividad sexual. En cada acto conyugal debería de haber algo de la magnificencia —de la envergadu-

9. Cfr. el ensayo del autor, «Marriage in Crisis», en *L'Osservatore Romano* (ed. inglesa), 23/9/1976; y su versión castellana en *Folletos Mundo Cristiano*, n. 239, Madrid 1977.

ra y del poder— de *La Creación* de Miguel Angel, en la Capilla Sistina de Roma... Pero se trata del dinamismo, no solo de una sensación, sino de un acontecimiento: de algo que pasa, de una comunicación de vida.

Una falta de auténtica conciencia sexual caracteriza el acto si la intensidad del placer no sirve para despertar una comprensión plenamente consciente de la grandeza de la experiencia conyugal: me estoy entregando —entrego mi capacidad creativa, mi potencia vital— no sólo a otra persona, sino a la creación entera: a la historia, a la humanidad, a los planes de Dios. En cada acto de unión conyugal, enseña Juan Pablo II, «se renueva, en un cierto modo, el misterio de la creación en toda su original profundidad y fuerza vital»¹⁰.

Hay un punto ulterior que no se debe pasar por alto. Es evidente que toda la cuestión que contemplamos está penetrada de una enorme complicación a causa precisamente de la fuerza del instinto sexual. Sin embargo, debemos comprender que la misma fuerza del instinto apunta hacia una comprensión adecuada de la sexualidad. Parece elemental darse cuenta que el poder del impulso sexual debe corresponder a profundas aspiraciones o necesidades humanas. Tradicionalmente se ha tendido a explicar el instinto sexual, colocándolo dentro de un marco demográfico; así como tenemos un apetito de comer, para mantener la vida del individuo, tenemos un apetito sexual para mantener la vida de la especie. La explicación vale —hasta donde llega—. Pero se queda corta. Si el hombre y la mujer experimentan una profunda ansia de la unión sexual es también porque sienten —cada uno personalmente— un profundo anhelo de todo lo que va implicado en la verdadera sexualidad: auto-donación, auto-complementariedad, auto-realización, auto-perpetuación, en una unión conyugal con el otro.

La experiencia completa de la sexualidad conyugal está llena de placer polifacético, en el que la simple satisfacción física de un mero instinto sensitivo está acompañada y enriquecida por la satisfacción personalista de las ansias mucho más profundas y más ricas que comporta la sexualidad, y no está viciada y amargada por su frustración. Si se puede señalar una continua y creciente frustración sexual como consecuencia principal de la contracepción, esto se debe a que la mentalidad contraceptiva priva el poder mismo del impulso sexual de su auténtico sentido y finalidad, y luego

10. *Insegnamenti di Giovanni Paolo II*, II, 2 (1979), p. 1215.

pretende encontrar una plena experiencia sexual y una plena satisfacción sexual en lo que es, en el fondo, poco más que el mero descargar de una tensión física.

C. Burke
Auditor de la Rota Romana
ROMA

